

Oficio Nro. MD-DSPPP-2023-0406-OF

Quito, D.M., 04 de mayo de 2023

Asunto: Socialización de Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de las Planificaciones Anuales de las Organizaciones Deportivas 2023

Señores
Presidentes de las Federaciones Deportivas Provinciales del Ecuador

Presidentes Federaciones Deportivas Estudiantiles

Señores
Presidentes Federaciones Ecuatorianas Por Deporte

Presidentes Federaciones Ecuatorianas de Deportes Para Personas Con Discapacidad

Presidentes de las Federaciones Provinciales de Ligas Barriales y Parroquiales

Presidentes Federaciones Cantonales de Ligas Barriales y Parroquiales

Presidentes de las Ligas Deportivas Cantonales

Presidentes de Ligas Parroquiales y Barriales

Sr
Jaime Marcelo Andrade Lozada
Presidente
ASOCIACIÓN DE LIGAS RURALES DEL CANTÓN QUITO

Señor Licenciado
Segundo Carlos Ninabanda Chimbo
Presidente
FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR

General de Brigada
Jacinto Agustín Proaño Daza
Presidente
FEDERACION DEPORTIVA MILITAR ECUATORIANA

Señor Doctor
Guillermo Caza Guaña
Presidente
ASOCIACION DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES DE PICHINCHA

Licenciado
Juber Roderich Bravo Muñoz
Presidente
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL ESTUDIANTIL

Coronel de Policía de E. M
Manuel Amadeo Samaniego Guerrero
Presidente

Oficio Nro. MD-DSPPP-2023-0406-OF

Quito, D.M., 04 de mayo de 2023

FEDERACION DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA

Señor Abogado
Jose Ignacio Arevalo Santana
Presidente
FEDENADOR FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

La Ley del Deporte, Educación Física y Recreación establece lo siguiente:

Artículo 14: *"Las funciones y atribuciones del ministerio son: (...) c) Supervisar y evaluar a las organizaciones deportivas en el cumplimiento de esta Ley y en el correcto uso y destino de los recursos públicos que reciban del Estado, debiendo notificar a la Contraloría General del Estado en el ámbito de sus competencias"*.

Artículo 134: *"El Ministerio Sectorial realizará las transferencias a las organizaciones deportivas de forma mensual y de conformidad a la planificación anual previamente aprobada por el mismo, la política sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo (...)"*.

Artículo 138: *"Las organizaciones deportivas deberán presentar una evaluación semestral de su planificación anual de acuerdo a la metodología establecida por el Ministerio Sectorial y con los documentos y materiales que prueben la ejecución de los proyectos, en el plazo indicado por el mismo"*.

Artículo 173: *"El incumplimiento de las disposiciones consagradas en la presente Ley por parte de los dirigentes, autoridades, técnicos en general, así como las y los deportistas, dará lugar a que el Ministerio Sectorial, respetando el debido proceso, imponga las siguientes sanciones: c) Suspensión temporal; d) Suspensión definitiva; y, e) Limitación, reducción o cancelación de los estímulos concedidos. En los procesos administrativos instaurados en contra de los dirigentes, autoridades, técnicos, así como las y los deportistas se garantizan la efectiva vigencia de los derechos y normas constitucionales, legales y procesales referentes al debido proceso y al derecho a la defensa"*.

El Reglamento a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación indica lo siguiente:

El Art. 67: *"La Entidad Rectora del Deporte evaluará los planes operativos anuales presentados por las organizaciones deportivas de forma semestral. Para el efecto, definirá el formato para la información a ser entregada y solicitará a las Organizaciones Deportivas la presentación de sus planificaciones consolidada a nivel provincial para el deporte formativo, el deporte estudiantil y barrial"*.

El Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de esta Cartera de Estado indica como atribución y responsabilidad de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos lo siguiente: *"c) Desarrollar metodologías e instructivos referentes al proceso de seguimiento y evaluación de la planificación a nivel central, desconcentrado y organizaciones deportivas"*.

En este sentido, me permito comunicar que, con Acuerdo Ministerial Nro. 0030 esta Cartera de Estado expidió los *"Lineamientos para el seguimiento y evaluación de las Planificaciones Anuales de las Organizaciones Deportivas 2023"*; documento que se anexa al presente, para su conocimiento, revisión y con la finalidad de que se dé cumplimiento a lo establecido en el mismo.

Oficio Nro. MD-DSPPP-2023-0406-OF

Quito, D.M., 04 de mayo de 2023

Finalmente, con base a lo establecido en los lineamientos en su numeral 6.1, las organizaciones deportivas deberán reportar la ejecución de su Planificación Operativa Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023, conforme los plazos que la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica comunique oportunamente, mediante circular.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Emilia Jael Ruiz Revelo

DIRECTORA DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Anexos:

- acuerdo_030_2023_lineamientos_seguimiento_y_evaluación0332272001683159086.pdf
- lineamientos_seguimiento_y_evaluación_2023-signed-signed-signed0914250001683159086.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Cristian Oswaldo Hidalgo Fallain
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Señor Licenciado
Guillermo Alejandro Saenz Mejia
Subsecretario de Desarrollo de la Actividad Física Encargado

Señor Licenciado
Jorge Enrique Paredes Granda
Subsecretario de Deporte de Alto Rendimiento

Señora Licenciada
Nadia Carolina Carrion Flores
Subsecretaria de Deporte de Alto Rendimiento, Subrogante

Señorita Abogada
Daniela Alejandra Quiroz Carrión
Coordinadora de Administración e Infraestructura Deportiva

Señora Licenciada
Jenniffer Nicole Estupiñan Martínez
Coordinadora Zonal 1

Señor Magíster
Raúl Alberto Zambrano Córdova
Coordinador Zonal 4, Encargado

Señora Abogada
Ivanna del Rocío Mosquera Vicuña
Coordinadora Zonal 6

Señor Ingeniero
José Luis Larreategui Morocho
Coordinador Zonal 7

Señor
Carlos Antonio Moran Jalón
Coordinador Zonal 8

Oficio Nro. MD-DSPPP-2023-0406-OF

Quito, D.M., 04 de mayo de 2023

Señor Ingeniero
Yandry Leonardo Suquillo Cevallos
Responsable de la Oficina Técnica de la Zona 2

Señor Magíster
Yuri Vicente Paucar Abril
Responsable de la Oficina Técnica de la Zona 3

Señor Licenciado
Antonio Mauricio Cadena Cardenas
Director de Deporte Convencional Para el Alto Rendimiento

Señora Licenciada
Nadia Carolina Carrion Flores
Directora de Deporte Para Personas con Discapacidad

Señor Magíster
Ivan David Guanoliquin Nasimba
Director de Deporte Formativo y Educación Física, Subrogante

Señor Licenciado
Raul Esteban Iturralde Vasconez
Director de Recreación

Señorita Ingeniera
Sonia Lizeth Vásquez Chiluisa
Directora de Administración de Instalaciones Deportivas Encargada

Señora Magíster
Elsa Beatriz Vivanco Cobo
Directora de Infraestructura Deportiva

Señor Magíster
Cristian Gustavo Morales Valencia
Director de Planificación e Inversión

Señorita Magíster
María Fernanda Sanchez Balcázar
Directora Administrativa

Señor Doctor
Ernesto Mauricio Rodríguez García
Coordinador General Administrativo Financiero

vp